

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0026-2015-INIA

Lima, 30 ENE. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es un Organismo Público Ejecutor con autonomía funcional, técnica, económica, financiera, administrativa y presupuestal con competencias de alcance nacional y constituye un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0025-2015-INIA de fecha 29 de enero de 2015 se dio por concluida la contratación efectuada al Lic. Welmer Eliazar Zapata Cossio como Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA de fecha 28 de enero de 2015 se delegó Facultades al Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, en ese sentido, a fin de garantizar una adecuada Gestión de los Recursos Humanos, resulta necesario encargar al profesional Responsable de la Unidad de Recursos Humanos del INIA, con el perfil, las cualidades y aptitudes necesarias para desempeñar dichas funciones en forma eficiente, teniendo en cuenta las facultades que se citan en el considerando anterior;

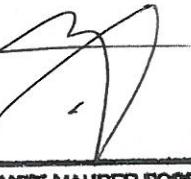
Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales (CAS); señala que, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al Lic. Welmer Eliazar Zapata Cossio, a partir del 02 de febrero de 2015, como Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese y comuníquese.


Instituto Nacional de Innovación Agraria
REPUBLICA DEL PERU
JEFE - ALBERTO DANTE MAURER POSSE
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

